

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2550 Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establece el procedimiento para solicitar la variación de zonas de prestación de servicios en las listas de espera en vigor.

La Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, ha sido el instrumento normativo en el que se han basado las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de los Decretos de Oferta de Empleo Público, regulándose en su Base Tercera la posibilidad de que los aspirantes indiquen si desean formar parte de la lista de espera prevista, en su caso, en la correspondiente convocatoria, debiendo indicar la zona o zonas en las que desee prestar servicios. La Base Decimocuarta regula de forma pormenorizada todos los elementos relativos a la constitución de las listas de espera derivadas de procesos selectivos.

La Orden de 10 de febrero de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda modifica la Orden de 17 de junio de 2004 (BORM n.º 44 de 23 de febrero de 2015), incluyendo la posibilidad de variación de zonas, mediante la inserción de un nuevo apartado 5, en la Base Decimocuarta.

Así mismo, la Disposición transitoria única de la Orden de 10 de febrero de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda recoge la posibilidad de que por Resolución del Director General competente en materia de función pública se establezca el plazo para solicitar la variación de zonas de prestación de servicios para aquellas listas de espera en vigor que se determinen.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 41/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda:

Resuelvo:

Primero.-

La presente Resolución tiene por objeto regular el procedimiento para solicitar la variación de zonas de prestación de servicios de las listas de espera que se determinan en el apartado segundo y abrir el plazo para ello.

Segundo.-

1. Podrán solicitar la variación de zonas de prestación de servicios, todas las personas que integren las siguientes listas de espera:

a) Lista de Espera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por los sistema de acceso libre y consolidación de empleo, para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional (código OEDGX00L07).

b) Lista de Espera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de promoción interna, para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional (código OEDGX00P07).

c) Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de acceso libre y consolidación de empleo, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria de la Administración Regional (código OEDFX04L07).

d) Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de acceso libre, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria de la Administración Regional, declarada supletoria por Orden de 11 de septiembre de 2008 (código OEDFX04L06).

e) Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de acceso libre y consolidación de empleo, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo de la Administración Regional (código OEDFX05L07).

f) Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de acceso libre y consolidación de empleo, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina de la Administración Regional (código OEDFX15L07).

g) Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de acceso libre, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina de la Administración Regional, declarada supletoria por Orden de 17 de junio de 2008, (código OEDFX15L06).

h) Lista de Espera de Personal Servicios, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de acceso libre y consolidación de empleo, para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios de la Administración Regional (código OEEFX01L07).

i) Lista de Espera de Ayudante de Oficios, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de acceso libre y consolidación de empleo, para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Ayudante de Oficios de la Administración Regional (código OEEFX02L07).

j) Lista de Espera de Personal Subalterno, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de acceso libre y consolidación de empleo, para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal Subalterno de la Administración Regional (código OEEFX03L07).

2. Los integrantes de las Listas de Espera enumeradas, que no participen en este procedimiento no verán alterados el orden de prelación, sus datos personales y las zonas de prestación de servicio.

Tercero.-

1. El plazo para la presentación de las solicitudes de variación de zonas será de 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Región de Murcia y se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

2. El modelo de solicitud de variación de zonas de prestación de servicios figura como Anexo. Este modelo de solicitud podrá imprimirse del Boletín Oficial de la Región de Murcia para su cumplimentación manual o descargarse de Internet, desde la web del Boletín Oficial de la Región de Murcia, www.borm.es o desde la web <http://bici.carm.es> desde el apartado "Bolsas de trabajo de Función Pública".

3. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a través del registro electrónico único disponible en el portal de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, <https://sede.carm.es>.

4. En caso de querer utilizar el registro electrónico único disponible en el portal de la Sede Electrónica de la CARM, el interesado deberá disponer de DNI electrónico o certificado digital y descargarse a su ordenador y cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo.

Una vez guardado el formulario PDF cumplimentado, deberá acceder al portal web de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, <https://sede.carm.es> y entrar al "Formulario de solicitud genérica" – "Tramitar online".

Tras rellenar la página web del "Formulario de solicitud genérica", al pulsar el botón (Continuar), el interesado deberá seguir las instrucciones para adjuntar el archivo PDF cumplimentado y guardado anteriormente en su ordenador.

Por último, deberá firmar digitalmente esta solicitud genérica, comprobando que el archivo PDF cumplimentado se encuentra anexo a la misma.

5. Si un solicitante de este procedimiento presentara varias solicitudes de variación de zonas referidas a la misma lista de espera, ya sea en papel o vía telemática, se tendrá en cuenta aquellos datos consignados en la solicitud que haya sido registrada en último lugar.

6. En la Resolución que contenga la relación provisional de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de variación de zonas de prestación de servicios, se indicará, en su caso, los motivos que causan la exclusión del procedimiento y por tanto la "no variación" de las zonas de prestación de servicios.

Esta Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y en la Oficina de Atención al Ciudadano, así como, a los efectos de información, en el portal web del Banco de Datos de Información al Ciudadano (BICI), <http://bici.carm.es>, en el apartado sobre "Bolsas de trabajo de Función Pública", para cada una de las Listas de Espera convocadas. Esta publicación tendrá efectos de notificación a los solicitantes para la apertura del plazo de subsanación.

7. Los solicitantes excluidos en el procedimiento de variación de zonas de prestación de servicios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución que contenga la relación provisional de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de variación de zonas de prestación de servicios, para subsanar el motivo de la exclusión del procedimiento.

8. De conformidad con la Orden de 10 de febrero de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de variación de zonas de prestación de servicios, se publicará la Resolución que contenga la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos en el procedimiento de variación de zonas de prestación de servicios en la que constará, por cada una de las listas de espera, los nombres y apellidos, Documento Nacional de Identidad y zonas modificadas.

La Resolución que contenga la relación definitiva será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y en la Oficina de Atención al Ciudadano, así como, a los efectos de información, en el portal web del Banco de Datos de Información al Ciudadano <http://bici.carm.es>, en el apartado sobre "Bolsas de trabajo de Función Pública", para cada una de las Listas de Espera convocadas.

Cuarto.-

A partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que contenga la relación definitiva de variación de zonas de prestación de servicios será efectiva la variación de las zonas de prestación de servicio de las listas de espera convocadas.

Murcia a 23 de febrero de 2015.—El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Enrique Gallego Martín.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Función Pública y
Calidad de los Servicios

ANEXO

SOLICITUD DE VARIACIÓN DE ZONAS DE LISTAS DE ESPERA

CONVOCATORIA: VARZONAS2015-01

PROCEDIMIENTO: 1225

(1) DATOS PERSONALES

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección			Cód. Postal
Municipio		Provincia	

(2) LISTAS DE ESPERA EN LAS QUE EL SOLICITANTE FORMA PARTE Y ZONAS EN LAS QUE DESEA PRESTAR SERVICIOS

Código de la lista. Cuerpo/Opción y tipo de acceso (2.1)	Zonas en las que desea prestar servicio (2.2)
OEDGX00L07. Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Acceso Libre	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEDGX00P07. Cuerpo de Auxiliares Administrativos, Promoción Interna	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEDFX04L07. Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Sanitaria, Acceso Libre	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEDFX04L06. Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Sanitaria, Acceso Libre (supletoria)	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEDFX05L07. Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo, Acceso Libre	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEDFX15L07. Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina, Acceso Libre	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEDFX15L06. Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina, Acceso Libre (supletoria)	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEEFX01L07. Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios, Acceso Libre	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEEFX02L07. Cuerpo de Servicios, Opción Ayudante de Oficios, Acceso Libre	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐
OEEFX03L07. Cuerpo de Servicios, Opción Personal Subalterno, Acceso Libre	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐

SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida al proceso de variación de zonas al que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que pertenece a las listas de espera para las que ha indicado las zonas en las que desea prestar servicios.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal de esta solicitud y de sus documentos anexos se incorporan a un fichero público de titularidad de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, responsable del fichero "Gestión de Personal y Nóminas" con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el solicitante mediante escrito dirigido al responsable del Fichero, a la dirección postal, Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 de Murcia de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SI ☐ NO ☐ Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y con el capítulo II del Decreto Regional 286/2010, de 5 de noviembre, de simplificación documental, en concreto los relacionados a continuación: DNI, titulación académica expedida por universidades españolas con posterioridad al año 1991 y la acreditación de la condición de discapacitado expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS).

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR PERSONALMENTE LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD

A _____ de _____ de _____

(Firma del interesado/a)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

INSTRUCCIONES

(1) Los datos personales consignados en esta solicitud no variarán los datos obrantes en la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios a efectos de llamamientos para la provisión de puestos de trabajo.

(2.1) LISTAS DE ESPERA: Las Listas de Espera en las que se pueden variar las zonas son:

Lista de Espera del **Cuerpo de Auxiliares Administrativos**, declarada la entrada en vigor por Orden de 19 de diciembre de 2007, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de **promoción interna**, para acceso al **Cuerpo de Auxiliares Administrativos** de la Administración Regional (código OEDGX00P07).

Lista de Espera del **Cuerpo de Auxiliares Administrativos**, declarada la entrada en vigor por Orden de 1 de diciembre de 2011, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por los sistema de **acceso libre y consolidación de empleo**, para acceso al **Cuerpo de Auxiliares Administrativos** de la Administración Regional (código OEDGX00L07).

Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción **Sanitaria**, declarada la entrada en vigor por Orden de 11 de septiembre de 2008, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por los sistema de **acceso libre y consolidación de empleo**, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, **Opción Sanitaria** de la Administración Regional (código OEDFX04L07).

Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción **Sanitaria**, declara la entrada en vigor por Orden de 8 de mayo de 2007, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de **acceso libre**, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, **Opción Sanitaria** de la Administración Regional, declarada supletoria por Orden de 11 de septiembre de 2008 (código OEDFX04L06).

Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción **Auxiliar Educativo**, declarada la entrada en vigor por Orden de 9 de febrero de 2009, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por los sistema de **acceso libre y consolidación de empleo**, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, **Opción Auxiliar Educativo** de la Administración Regional (código OEDFX05L07).

Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción **Cocina**, declarada la entrada en vigor por Orden de 17 de junio de 2008, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por los sistema de **acceso libre y consolidación de empleo**, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, **Opción Cocina** de la Administración Regional (código OEDFX15L07).

Lista de Espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción **Cocina**, declarada la entrada en vigor por Orden de 23 de enero de 2007, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el sistema de **acceso libre**, para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, **Opción Cocina** de la Administración Regional, declarada supletoria por Orden de 17 de junio de 2008, (código OEDFX15L06).

Lista de Espera de **Personal Servicios**, declarada la entrada en vigor por Orden de 12 de noviembre de 2008, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por los sistema de **acceso libre y consolidación de empleo**, para acceso al **Cuerpo de Servicios**, **Opción Personal de Servicios** de la Administración Regional (código OEEXF01L07).

Lista de Espera de **Ayudante de Oficios**, declarada la entrada en vigor por Orden de 25 de septiembre de 2008, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por los sistema de **acceso libre y consolidación de empleo**, para acceso al **Cuerpo de Servicios**, **Opción Ayudante de Oficios** de la Administración Regional (código OEEXF02L07).

Lista de Espera de **Personal Subalterno**, declarada la entrada en vigor por Orden de 12 de noviembre de 2008, derivada de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por los sistema de **acceso libre y consolidación de empleo**, para acceso al **Cuerpo de Servicios**, **Opción Personal Subalterno** de la Administración Regional (código OEEXF03L07).

(2.2) Señale la/s zona/s en las que desea prestar servicios de entre las indicadas.

Zona	Municipios
1	Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera
2	Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.
3	Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
4	Águilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.
5	Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego
6	Jumilla y Yecla.